

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

A.S: 908/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-00280-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE
MANIZALES
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR

Atendiendo a la solicitud elevada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en memorial del 23 de agosto de 2022, en el que solicita prórroga del plazo para atender requerimiento realizado mediante el auto 815 del 05 de agosto de 2022; accede el Despacho a dicha solicitud, y concede un término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, a la entidad demandada, para que se disponga remitir con destino al presente asunto, la oferta de revocatoria directa de los actos administrativos demandados con la correspondiente aprobación del Comité de Conciliación de la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 152**, el
día 06/09/2022

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO